NOTA DNC N°2602 /2020

Asunción, 26 de febrero de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	373806
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE
Entidad	Municipalidad de San Bernardino
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. La descripción de los bienes a ser adquiridos que han indicado en la planilla de precios del SICP, difiere de las plantillas seleccionadas, en el ítem 1 se visualiza Gasoil - Diesel - Tipo I, sin embargo, han seleccionado la plantilla de corresponde a gasoil – Diesel tipo III, en el item 4 se visualiza como descripcion nafta ron 96 y la plantilla corresponde a nafta ron 95.

2. La convocante ha modicado varios datos en el SICP pero dichas modicaciones no ha consignados en la adenda remitida, al respecto solicitamos adecuarse a lo establecido en la legislacion vigente.

3. No se visualiza criterios a tener en cuenta para determinar la experiencia de los potenciales oferentes.

<u>Reiteramos:</u>

4. La fecha fijada para tope de consultas, no se ajusta a lo establecido en la normativa vigente.

DNC. MAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

5. No se ha remitido la justificación de contrato abierto, conforme lo establece la normativa vigente.

6. Considerando el objeto de la presente licitación, la convocante debe realizar la licitación por cantidades mínimas y máximas y no por montos mínimos y máximo conforme lo establece la normativa vigente que regula la materia.

7. Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, solicitamos a la convocante cargar correctamente la planilla de precios para evitar inconvenientes posteriores.

8. No se ha llenado varios puntos del anexo I de la sección VII.

9. En el PBC se visualiza lo siguiente: La Empresa deberá contar como mínimo con una Estación de servicios dentro de las avenidas perimetrales y a una distancia máxima de 2 km de la Municipalidad de San Bernardino, dicho requerimiento limitaría la participación de los potenciales oferentes

Consideraciones Normativas

1. Art.24 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019.

2. Decreto Reglamentario Decreto 2992/19.

3. Resolución DNCP 844/2018

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • Departamento de Atención a Municipios •

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios